



Expte. CS/9999/1100661828/15/ACPA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 15 de marzo de 2019.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. José Joaquín Paez Verges, con DNI nº 27466718-A, en representación de la empresa **MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.** con C.I.F. B-73041196, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Andres Martinez Pertusa, de fecha 16/06/1999 y número 2.089 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha 18 de enero de 2015, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Implantes de Traumatología**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 21 de diciembre de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha 2 de diciembre de 2015, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;



CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041549	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	765,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041550	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	850,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041551	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	510,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041552	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	595,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041553	INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	212,500
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041554	COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA	108,700
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041555	COMPONENTE FEMORAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	1.105,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041556	COMPONENTE TIBIAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	637,500
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041557	VÁSTAGO DE EXTENSIÓN PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	225,250
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041558	BLOQUE AUMENTO FEMORAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	255,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041559	BLOQUE AUMENTO TIBIAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	340,000
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041560	INSERTO POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	297,500
MATERIALES E IMPLANTES ORTOPÉDICOS, S.L.	2	15041561	COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN	108,700



Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

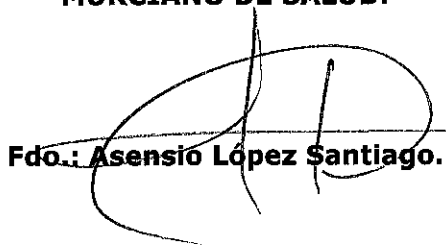
Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **15/03/2019** hasta el **14/03/2021**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS (109.417,00 €) según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000002776**, de fecha 11 de diciembre de 2018.

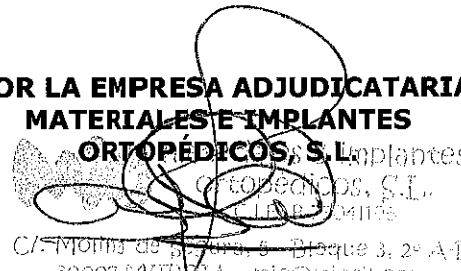
Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**


Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
MATERIALES E IMPLANTES
ORTOPÉDICOS, S.L.**


C/. Molina de Azcona, 5 - Bloque 3, 2º A-B
30007 MURCIA - mio@miosl.com
Tel: 968 232632 - Fax: 968 232639

Fdo.: José Joaquín Paez Verges.